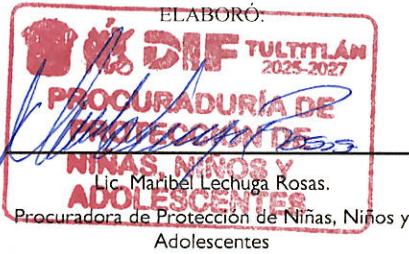



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF TULTITLÁN

NOMBRE:		TRAMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Detección, Diagnóstico Y Restitución De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes					
DESCRIPCIÓN:					
El servicio de detección diagnóstico y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el centro de atención y prevención del maltrato y la familia consiste en la detección de los derechos violentados de las niñas, niños y adolescentes, implementando medidas de protección y seguimiento de restitución de derechos de los mismos, hasta su conclusión para un desarrollo integral.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 13 De La Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes. Artículo 61 Del Reglamento Interno Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Tultitlán, México Ley de asistencia social Ley que crea los organismos descentralizados			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB: No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas reportadas se presentan de manera personal a las oficinas de trabajo social a realizar valoraciones en psicología y médica para la detección, diagnóstico de los derechos vulnerados de las niñas y adolescentes.			
¿ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Credencial De Los Padres		No	1	Artículos 49 fracción IV, 61 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, 41 fracción X de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Ley que Regula Los Centros de Asistencia Social en el Estado de México. Tratados Internacionales	
2. Acta De Nacimiento Del Niño		No	1		
3. Cartilla De Vacunación		No	1		
4. Comprobante De Estudios Y/O Asistencia Escolar De Cada Uno De Los Niños		No	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en la fecha señalada en el citatorio que recibieron en su domicilio, y seguir protocolo de detección del equipo multidisciplinario.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		30 Minutos			
COSTO:		\$ Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre Que Se Cumplan Con Los Requisitos			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tultitlán				Procuraduría de protección de las niñas, niños y adolescentes del SMDIF Tultitlán.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María del Carmen Urbán Correa		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Antonio	NO. INT. Y EXT.:	22
COLONIA:	Bo. San Bartolo	MUNICIPIO:	Tultitlán	
C.P.:	54900	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9 AM a 6:00 PM	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
55	51221440	5113	No aplica	difprocu@tulti.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No Aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.
COLONIA:	No Aplica.	MUNICIPIO:	No Aplica.	
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué días podrían presentarse las personas reportadas al área de trabajo social?			
RESPUESTA:	De lunes a viernes			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los documentos requeridos para iniciar la detección, diagnóstico de los derechos vulnerados de las niñas, niños y adolescentes son en original o copia?			
RESPUESTA:	Presentar en copia			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no me presento al citatorio?			
RESPUESTA:	Se entregaría segundo o tercer citatorio y en caso de no presentarse un equipo multidisciplinario se constituye en el domicilio de la persona reportada.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No Aplica.				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <p>Lic. Maribel Lechuga Rosas. Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>		 <p>Lic. María del Carmen Urbán Correa Directora General</p>		19 de febrero de 2025